

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: INCIDENTE DE DESACATO

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019 00184 00**

Incidentante: JUDELIS LERMA DAZA en calidad de agente oficioso de GLEISON
EDUARDO QUIROZ FONTALVO

Incidentado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL

Previo a resolver el incidente iniciado para sancionar al accionado por desacato a la orden impartida en el fallo de tutela proferido por este juzgado el 6 de junio del 2019, se ORDENA OFICIAR al Director de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, Brigadier General Marco Vinicio Mayorga Niño, con el propósito de comunicarle por un medio eficaz como son los canales señalados por la accionante, el contenido de las decisión anteriores, por cuanto se advierte que la comunicaciones anteriores no fueron recibidas y es necesario garantizar el derecho de defensa y contradicción en esta clase de actuaciones de naturaleza constitucional.-

Por lo anterior, efectuada la notificación se concede el término de cinco (5) días a la autoridad accionada para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado 1 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ab679a54c0af7624cbd81347106ad39bf952ab81b42399f4e80bc5d205b93c**
Documento generado en 03/08/2021 09:43:41 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**